

DECRETO

Nº 1.988

LA REINA, Septiembre 10 de 2014

VISTOS: La solicitud de CERCIS Corredores de Seguros SpA, de fecha 9 de Septiembre de 2014, para instalar módulos de ventas de seguros obligatorios dentro del edificio consistorial, durante los meses en que no existe concesión de los espacios; lo dispuesto en el Decreto Nº 1.971, de 26 de octubre de 2012, Ordenanza sobre Derechos, Concesiones, Permisos y Servicios; el D.L. Nº 3.063, de 1979, Ley de Rentas Municipales; el conforme del señor Administrador Municipal; Decreto Alcaldicio Nº 27, de fecha 7 de Enero de 2013, sobre subrogancias, modificado por los Decretos Alcaldicios Nº 100, de fecha 18 de Enero de 2013, Nº 398, de fecha 18 de Febrero de 2013, Nº 1009, 16 de Mayo de 2013 y Nº 1.995, de fecha 8 de Octubre de 2013; Decreto Alcaldicio Nº 2271, de 11 de diciembre de 2012, sobre delegación de atribuciones; y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 36 y 63 del D.F.L. Nº 1-2006, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO :

1. OTORGASE UN PERMISO PRECARIO a la empresa CERCIS Corredores de Seguros SpA, para instalar un módulo para la venta de seguros obligatorios, en el primer piso del edificio consistorial, a un costado de la escalera, durante el mes de Septiembre hasta el mes de Diciembre de 2014.

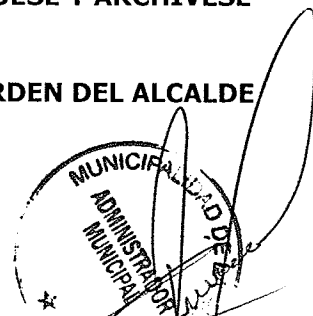
La empresa deberá proveerse de una mesa de dimensiones adecuadas y que no obstaculicen la circulación de personas, especialmente frente a situaciones de emergencia. La autorizada deberá retirar todos los días a las 17:30 horas el equipamiento.

2. PAGUESE 2,5 UTM por cada mes en que se desarrolle el giro comercial en el recinto indicado, conforme lo dispuesto en el Título V, Artículo Duodécimo, Nº 13, de la Ordenanza de Derechos, Concesiones, Permisos y Servicios.

3. NOTIFIQUESE AL REQUIRENTE mediante carta certificada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

POR ORDEN DEL ALCALDE



**EDUARDO RIVEROS MIRANDA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL**



**ROBINSON BARAHONA GARCIA
SECRETARIO MUNICIPAL
SUBROGANTE**

